

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 43393/2024, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Ornella Tatiana SOSA, a través del Programa AUGM, en la Universidad Federal de Mina Gerais, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante SOSA, fue aceptada por dicha institución mediante el Programa mencionado, a fin de realizar una estancia de movilidad estudiantil en el primer semestre de 2024.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

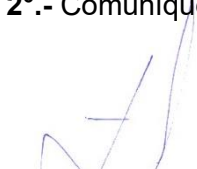
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

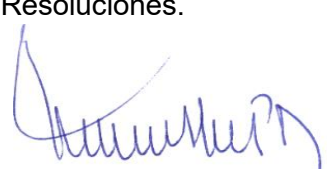
ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Ornella Tatiana SOSA (DNI N° 39.089.011 – Legajos N° 4000513), a través del Programa AUGM, en la Universidad Federal de Mina Gerais, Brasil, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Geoprocessamento	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
Planejamento Territorial	Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1709/2024 _ _